INPEC

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INPEC DRVC No. MIC-005 DE 2026 QUE TIENE COMO FIN "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DEL INPEC, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS - VIGENCIA 2026"

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

OFERTAS RECIBIDAS

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA	OBSERVACIONES
1	A.R.D.E.R.	100,274,748	30/07/2026 15:41	OFERTA NO HABILITADA
2	Q.M COMPANY S.A.S	103,360,000	30/07/2026 16:49	OFERTA NO HABILITADA
3	DAROX S.A.S.	106,330,000	30/07/2026 16:51	OFERTA NO HABILITADA
4	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	107,021,679	30/07/2026 15:25	OFERTA NO HABILITADA
5	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	110,340,000	30/07/2026 15:51	OFERTA NO HABILITADA
6	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	112,049,000	30/07/2026 15:35	OFERTA NO HABILITADA
7	SEPROCAMP	113,102,300	30/07/2026 16:21	OFERTA EVALUADA
8	Renacemos y Evolucionamos SAS	114,832,000	29/07/2026 16:32	
9	LA ESCENA	115,032,000	30/07/2026 15:13	
10	IMPERIUM COMPANY S.A.S	115,600,000	30/07/2026 04:54	
11	SHAUM&CO	120,902,000	30/07/2026 16:55	
12	Tremendo SAS	132,814,170	30/07/2026 16:59	

EVALUACIÓN ECONÓMICA OFERTA

1. Se realizó el análisis económico de las ofertas presentadas con el fin de identificar ofertas posiblemente con precios artificialmente bajos, para ello se recurrió a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE

BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN y mediante el método de comparación relativa se calculó el valor mínimo aceptable:

Valor mínimo aceptable= mediana – desviación estándar

Mediana = 112.575.650
Desviación estándar = 8.219.886
Valor mínimo aceptable= 104.355.764

2. De acuerdo a lo anterior el valor de la oferta de la empresa ARDER SAS se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable y se solicitó las aclaraciones respectivas.

- Mediante mensaje a través de secop II se solicitó al oferente la aclaración de la oferta para que sustente la oferta por posible precio artificialmente bajo.
- Mediante mensaje de secop II el oferente ARDER SAS adjunto la debida aclaración de la oferta presentada

3. Una vez analizada la respuesta por medio de la cual el oferente ARDER SAS brinda la claridad de su oferta, se concluye que la oferta presentada no representa una oferta con precios artificialmente bajos y no genera riesgo para la ejecución del contrato; por lo anterior se valida la oferta presentada y se continúa con la evaluación.

JUSTIFICACIÓN OFERTAS NO HABILITADAS

1 - En las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades descritas en el ítem 1, 2, 3 y 4 se estableció en los estudios previos y en la invitación pública la características de los sitios que deben ser ofertados como se indica a continuación:

> El lugar debe ser un sitio campestre cercano a la ciudad con ingreso en transporte público y que el ingreso cuente con vías de acceso pavimentadas, debe contar con salón de conferencias él cual debe estar dotado con • Pantalla de proyección •Video Beam •Amplificación •Expografo •Aire acondicionado, elementos para usar en la capacitación como marcadores, baterías de controles y micrófonos, Capacidad mínima 50 personas, con silletería y mesas, buena iluminación.

Así mismo en las especificaciones técnicas del ítem 11 se establece:

11	El oferente en su propuesta debe identificar (nombre y dirección) el lugar donde se llevarán a cabo las actividades en la ciudad y además adjuntar fotografías del sitio, esto con el fin verificar que los sitios propuestos que acompañan la oferta son los adecuados y satisfacen las necesidades del INPEC, los lugares propuestos no se podrán modificar en la ejecución del contrato, para la evaluación de la propuestas se visitaran los sitios con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Sitio agradable visualmente en buen estado sus techos, pisos y paredes libres de suciedad, humedad, hongos, deterioro, huecos, goteras, etc. que amenacen la seguridad y la salubridad de los asistentes.

En las causales de rechazo establecidas en la invitación pública se establece en literal g:

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

La invitación pública fue enfática en mencionar que las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, sería causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2 - En la invitación pública también se estableció en el alcance del objeto y especificaciones técnicas:

- Los oferentes deberán anexar **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General** de la empresa participante en este proceso contractual (No del Contrato Resultante).

Documento que debía ser adjuntado con la oferta.

De acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la evaluación jurídica y técnica los siguientes oferentes no cumplen con el ofrecimiento de las especificaciones técnicas, las cuales no son subsanables:

1. **A.R.D.E.R. S.A.S.**
   - Se validó la oferta económica sin embargo en la verificación técnica se identifica que los siguientes sitios ofertados: Armenia Hotel y Sonesta Hotels & Resorts en Ibagué no son sitios campestres por lo anterior incurre en causal de rechazo literal g.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

2. **Q.M COMPANY S.A.S**
   - El oferente no adjunta soportes de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades en la ciudad. No cumple con el requerimiento de información establecido en el ítem 11 de las especificaciones técnicas.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

3. **DAROX S.A.S.**
   - El oferente no adjunta soportes de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades en la ciudad. No cumple con el requerimiento de información establecido en el ítem 11 de las especificaciones técnicas.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

4. **EL MUNDO ES TUYO S.A.S**
   - El Centro de Convenciones del Quindío en Armenia y el Hotel Bella ISa en La Dorada no son sitios campestres, por lo anterior incurre en causal de rechazo literal g.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

5. **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS**
   - El oferente no adjunta soportes de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades en la ciudad. No cumple con el requerimiento de información establecido en el ítem 11 de las especificaciones técnicas.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

6. **MOSSERT DAVID CABREJO TORRES**
   - El Salón de Convenciones de la Cámara de Comercio de La Dorada no son sitios campestres, por lo anterior incurre en causal de rechazo literal g.
   - no adjunto poliza de responsabilidad civil extracontractual general

SE EVALÚA LA OFERTA SIGUIENTE EN EL PRECIO QUE CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S

EVALUACIÓN DEFINITIVA JURÍDICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INPEC DRVC No. MIC-005 DE 2026 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL DEL INPEC, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS - VIGENCIA 2026"	
REQUISITOS HABILITANTES	SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1
CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA	CUMPLE
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL	N/A
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE
COPIA RUT	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST POR PARTE DE LA EMPRESA. DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1072 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.4.6.28	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REVISOR FISCAL	N/A
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL	N/A
CERTIFICACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	N/A
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE

FORMATO DILIGENCIADO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE
• EL oferente anexa **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual General** de la empresa participante en este proceso contractual (No del Contrato Resultante).	CUMPLE
CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA **El oferente** SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1 **cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026**	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA INVITACIÓN PÚBLICA INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026
OFERENTE: SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S
NIT 901526823-1

ITEM	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	DESCRIPCIÓN / OFERTA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	El contratista que resulte seleccionado realizará las actividades descritas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo "Especificaciones Mínimas Técnicas"	El oferente adjunto en su oferta el anexo 2 debidamente diligenciado y firmado, donde hace constar el ofrecimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación publica El anexo 2 cumple con el ofrecimiento de las especificaciones técnicas de los 16 item	**SI CUMPLE**
2	El oferente en su propuesta debe identificar (nombre y dirección) el lugar donde se llevarán a cabo las actividades en la ciudad y además adjuntar fotografías del sitio, esto con el fin verificar que los sitios propuestos que acompañan la oferta son los adecuados y satisfacen las necesidades del INPEC, los lugares propuestos no se podrán modificar en la ejecución del contrato, para la	El oferente adjunto en su oferta la información de los sitios propuestos para las actividades 1,2,3 y 4 para las diferentes ciudades se validan los siguientes sitios ofertados:	**SI CUMPLE**

	evaluación de la propuestas se visitaran los sitios con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Sitio agradable visualmente en buen estado sus techos, pisos y paredes libres de suciedad, humedad, hongos, deterioro, huecos, goteras, etc. que amenacen la seguridad y la salubridad de los asistentes.	• **Pereira:** Villa Mónaco • **Ibagué:** Centro de Eventos y Convenciones, San Mateo • **Armenia:** Hotel Mocawa Resort • **La Dorada:** Bohios Tuku	
3	Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar dos (02) contratos ejecutados. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Presupuesto asignado: $138.000.000 Presupuesto asignado 78.81 SMMLV	Experiencia acreditada por el oferente: 1- experiencia certificada por el SENA, contrato ejecutado en el año 2025 por 94.40 SMMLV 2- experiencia certificada por el SENA, contrato ejecutado en el año 2025 por 23.48 SMMLV Total experiencia certificada **117.88 SMMLV**	**SI CUMPLE**

CONCLUSIONES

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y RESPECTIVOS DOCUMENTOS CON SUS ACREDITACIONES, PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SE DETERMINÓ QUE:

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA:

La oferta presentada por SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1 cumple con lo establecido en el estudio previo e invitación pública INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA:

El oferente SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1 cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026

INPEC

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEFINITIVA:

La evaluación técnica del oferente SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1 cumple con el ofrecimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la acreditación de experiencia establecida en el estudio previo e invitación pública INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026

EL OFERENTE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S NIT 901526823-1 **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y TÉCNICOS DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA INPEC DRVC No. MIC 005 DE 2026**

Se firma a los veinticinco (25) día del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

NILSA CRISTINA TORRES ERASO
Profesional Universitario
Evaluador Económico y técnico

MAYERVERLYN HOYOS MORALES
Abogado Área Gestión Corporativa DRVC
Evaluador Jurídico